

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO (IMS)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen y Sonido prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquellas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través

de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen y Sonido.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 25 de octubre de 2022

Langreo
La directora del CIFP Comunicación, Imagen y Sonido

Fdo.: María Isabel Lugilde Rodríguez

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2022/8228	ARIAS RUÍZ, ELADIA MONSTERRAT	71887181Z	UC1402-2, UC1403-2, UC1404-2, UC0210-3, UC0211-3, UC0212-3, UC0216-3, UC0217, UC0218-3, UC0700-3, UC0701.3, UC0702-3, UC0703-3, UC0704-3, UC0705-3, UC1405-3, UC1406-3, UC1407-3, UC1408-3, UC1409-3, UC1412-3, UC1413-3, UC1420-3, UC1421-3, UC1422-3
AUTO/2022/751	FERNÁNDEZ COLLADO, ALVARO MANUEL	10883537Y	UC0207_3; UC0208_3; UC0209_3; UC0210_3; UC0211_3; UC0212_3; UC0216_3; UC0217_3; UC0218_3; UC0700_3; UC0701_3; UC0703_3; UC0703_3; UC0704_3; UC0705_3; UC0939_3; UC0940_3; UC0941_3; UC0942_3; UC0943_E; UC0944_3; UC0945_3; UC0946_3; UC0919_3; UC0947_3; UC0948_3; UC0949_3; UC1405_3; UC1406_3; UC1407_3; UC1408_3; UC1409_3; UC1410_3; UC1411_3; UC1408_3; UC1409_3; UC1412_3; UC1413_3; UC0928_3; UC1417_3; UC1418_3; UC1419_3; UC1420_3; UC1421_3; UC1422_3;
AUTO/2022/7062	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO DE BORJA	53525431S	UC0939_3; UC0940_3; UC0941_3; UC0942_3, UC0919_3, UC0947_3, UC0948_3, UC0949_3
AUTO/2022/712	FERNÁNDEZ SUÁREZ, ÓSCAR	011083392Z	UC0207_3; UC0208_3; UC0209_3
AUTO/2022/711	GONZÁLEZ TABOADA, DIEGO JOSÉ	009430146P	UC0207_3; UC0208_3; UC0209_3
AUTO/2022/3395	MUÑOZ BELLÓN, JOSÉ MARÍA	11432630C	UC0213_3; UC0214_3; UC0215_3; UC0216_3; UC0217_3; UC0218_3; UC0939_3; UC0940_3; UC0941_3; UC0942_3; UC0919_3; UC0947_3; UC0948_3; UC0949_3;
AUTO/2022/7730	PÉREZ FORCÉN, PEDRO	36172341B	UC1405_3, UC1403.3, uc1407.3, uc1420.3, uc1421.3, uc1422.3
AUTO/2022/744	QUIRÓS GONZÁLEZ, ABEL	071651754S	UC0939_3; UC0940_3; UC0941_3; UC0942_3